



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREÓN
DIAGONAL REFORMA 2435 OTE.
TORREON, COAH.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/1128/2005 del 17 de Marzo del 2005, relativo al crédito 1342006783, por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 2,118.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente JESUS EDUARDO CAMACHO MIRAZO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Alfonso G. Torres No. 234 (5). colonia Ciudad Industrial no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 de Abril y 24 de Mayo del 2005, los Notificadores – Ejecutores C. Artemio Valdes Sifuentes y C. Gerardo Rodriguez Sanchez manifiestan que el contribuyente JESUS EDUARDO CAMACHO MIRAZO, al tratar de diligenciar el oficio número EF/1128/2005 de fecha 17 de Marzo del 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra PREILSA, según datos proporcionados por la C. Adriana Vargas-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREÓN
DIAGONAL REFORMA 2435 OTE.
TORREON, COAH.

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/1128/2005, de fecha 17 de Marzo del 2005, mediante el cual se comunica la sentencia definitiva donde se declara el sobreseimiento de la impugnación y se declara la nulidad de los bienes embargados por crédito fiscal No. 1342006783, por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 2,118.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente JESUS EDUARDO CAMACHO MIRAZO que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

ING. MARIO VALDES BERLANGA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREÓN
DIAGONAL REFORMA 2435 OTE.
TORREON, COAH.

**Oficio EF / 1128 / 2005
Crédito: 1342006783**

**C. JESUS EDUARDO CAMACHO MIRAZO.
ALFONSO G. TORRES NO. 234 (5) CIUDAD INDUSTRIAL.
TORREON, COAHUILA.**

Mediante oficio no. 05-01-1-11334/2004, Expediente 4483/03-05-01-1 de fecha 03 de Marzo del 2004, la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, notifica el acuerdo de 19 de Febrero del 2004, mediante el cual da conocer la solicitud del sobreseimiento del presente juicio al revocarse administrativamente por oficio número DR/05/2004 de fecha 16 de Febrero del 2004, al darse el supuesto de la primera de las disposiciones invocadas, por haberse revocado la resolución impugnada, consistente en el mandamiento de ejecución de 14 de julio del 2003, por medio del cual se determina el crédito Fiscal número 1342006783 en cantidad de \$ 2,118.00, emitido por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, a su cargo.

Por tal motivo se pone a su disposición los bienes consistentes en: -----
Una computadora marca compaq, compuesta de monitor modelo no. 473a, serie no. 544af06ab841 color beige, cpu compaq presario 7110, serie no. L537hrt21984, color blanco ostion, teclado modelo rt102, serie no. 1x939c803011, mouse marca logitech m/n: m-s34, s/n Lz53308179, color beige, en regulares condiciones, con fecha de embargado el 11 de Septiembre del 2003.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
TORREON COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2005.
RECAUDADOR DE RENTAS.**



ING. MARIO A. VALDES BERLANGA

AGO/JFRM*.